



ACUERDO DE ENCERAJE

Temporada 2016-2017

INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de este acuerdo se justifica por las siguientes razones:

- Permitir a los jóvenes el enfrentamiento con los valores lo más aproximados posible a su potencial físico individual.
- Posibilitar las selecciones menos dependientes del parafinaje.
- Permitir a los entrenadores la posibilidad de centrar su trabajo sobre el entrenamiento exclusivamente.

TIPOS DE PRUEBAS Y CATEGORÍAS

Este reglamento será de aplicación en todas las pruebas inscritas en el calendario (ver lista anexa) para las categorías:

U12, U14, U16, hombres y damas (GAMA LF y HF) . La gama escogida será validada en el comité de carrera.

También se podrá aplicar a otras competiciones y test obligados por falta de carreras o bien para otras categorías, en función de la decisión que se pueda tomar en el Comité de carrera.

Igualmente se podrán hacer modificaciones, decididas por el Comité de carrera.

REGLAS

Este acuerdo forma parte del reglamento de competiciones.

Se deberá firmar cada temporada por:

- El Jefe del comité de fondo autonómico y los entrenadores, en el caso de corredores del equipo autonómico.
- El Presidente del Club y los entrenadores del club, en el cual el corredor tenga la licencia.



Para cada competición, el Comité de carrera podrá tomar todas las decisiones para la aplicación de este acuerdo.

Todos los responsables, entrenadores, atletas, miembros electos de los clubs o de comité podrán asistir al comité de carrera. Se deberá hacer una acta y una hoja de control de presencia. Igualmente, todos los corredores deberán estar representados y se entenderá que habrán estado informados de las decisiones que se tomarán en dicho Comité de carrera.

Qualquier reclamación en el sentido de desconocimiento de estas decisiones no se tendrá en cuenta.

ORGANIZACIÓN

La parafina utilizada en cada prueba deberá ser, sea cual sea su marca comercial, del tipo sólido, de la gama LF o HF (según la decisión tomada en el comité de carrera) para las categorías U12, U14 y U16.

Cualquier parafina presentada en otro formato (Polvo o Líquido) o bien de gama superior no será permitida.

Sólo se permitirá una aplicación por carrera, sobretodo en los Sprints.

No habrá ninguna restricción para las ceras de adherencia, que podrán ser fluoradas.

Para facilitar los controles, los comités, clubs o atletas deberán instalar su mesa de enceraje en un perímetro próximo a la zona de salida y/o llegada.

En caso de necesidad (por cuestiones metereológicas) se podrá instalar en un lugar cerrado, según la decisión del comité de carrera.

La Rfedi proporcionará la parafina para cada carrera, de acuerdo con las condiciones específicas de la nieve y se aplicará mediante motor. Los esquís de los corredores serán imperativamente guardados bajo la responsabilidad de los cuadros técnicos del comité de fondo de la Rfedi.



CONTROLES I SANCIONES

Los miembros del jurado de la prueba podrán controlar los esquís y el cumplimiento del acuerdo de enceraje, y de las decisiones tomadas en el comité de carrera, en cada momento.

En las carreras que forman parte del calendario Nacional, no se validará ninguna inscripción si la carta no ha sido firmada. En el resto de carreras no se tendrán en cuenta, por parte del jurado de la prueba, los resultados de los corredores pertenecientes a algún club que no haya firmado dicho acuerdo.

Cualquier infracción detectada por el jurado, igualmente después de la carrera, supondrá una sanción deportiva inmediata: la descalificación del corredor.

El cuadro técnico responsable de las selecciones podrá igualmente excluir a los corredores implicados de toda selección nacional o internacional.

El delegado técnico de la prueba también lo podrá hacer constar en su acta, que podría pasar al comité de disciplina de la RFEDI.

Ningún atleta será seleccionado para ninguna prueba nacional y/o internacional si el material utilizado en competición no haya estado preparado bajo la responsabilidad del cuadro técnico de su comité.



INFORMACIÓN

Los diferentes responsables, cuadros técnicos, entrenadores y firmantes de este acuerdo, se emplazan a informar a los corredores de los términos y reglas contenidos en este documento.

Por los comités:

Por los clubs:

El Jefe del Comité de fondo de la Rfedi:

El Presidente del Club:

Los cuadros técnicos de la FFAA

Los entrenadores del Club

ANEXO

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

- 14 de enero 2017 - Campeonato de España Sprint L - Tuixent-La Vansa**
- 15 de enero 2017 - Campeonato de España Individual C - Tuixent-La Vansa**
- 24 de marzo 2017 - Campeonato de España Individual L - Beret**
- 25 de marzo 2017 - Campeonato de España L.Dist. L - Beret**
- 26 de marzo 2017 - Campeonato de España Relevos - Beret**

CARRERAS DE SELECCIÓN
